

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXVII

PANAMA, R. DE P., JUEVES 18 DE ENERO DE 1990

Nº 21.456

CONTENIDO

DECRETO No. 5
(Del 17 de enero de 1990)
**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN
NOMBRAMIENTO EN EL MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO.**

DECRETO No. 6
(De 17 de enero de 1990)
**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN
NOMBRAMIENTO EN EL MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO**

AVISOS Y EDICTOS

DECRETO No. 5
(De 17 de enero de 1990)

Por medio del cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se nombra a Ing. Agro. RODRIGO RICARDO MARCIACQ, con cédula de identidad personal No. 8-103-31, Director General del Instituto de Mercadeo Agropecuario.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir del día 26 de diciembre de 1989.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de enero de mil novecientos noventa (1990).


LIC. GUILLERMO ENDARA GUZMAN
Presidente de la República


ELEQUIEL RODRIGUEZ

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

DECRETO No. 6
(De 17 de enero de 1990)

Por medio del cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se nombra al Licdo. JOSE BENJAMIN DE DIANOUS, con cédula de

identidad personal No. 4 60-352, Director General del Instituto de Seguro Agropecuario.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir del día 26 de diciembre de 1989.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

ROBERT K. FERNANDEZ
DIRECTOR

JOSE F. DE BELLO Jr.
SUBDIRECTOR

OFICINA

Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa)
Teléfonos 61-7894 - 61-4463 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/.0.25

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

días del mes de enero de mil novecientos
noventa (1990).


GUILLERMO ENDARA GALLAND
Presidente de la República


El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

EDICTOS AGRARIOS

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
EDICTO No. 90-89

El suscrito Funcionario Sustanciador de la
Dirección Nacional de Reforma Agraria,
en la Oficina Regional de Chepo.

HACE SABER:

Que el señor (a) Agustín Melgar Pérez, ve-
cinos del Corregimiento de Cabecera,
Distrito de Chepo, con cédula No. 7-70-
1153, ha (han) solicitado a la Dirección
Nacional de Reforma Agraria, mediante
solicitud No. 8-425-83, La adjudicación a tí-
tulo oneroso, de una parcela de tierra Pa-
trimonial de una superficie de: 0 Ha. 800
Mts.2, y ubicada en el Corregimiento de
Cabecera, Distrito de Chepo, de esta Pro-
vincia.

Comprendida dentro de los siguientes lin-
deros:

NORTE: Bernabé González y Calle Central
SUR: Resto de la Finca 3059, Tomo 141,
Folio 168

ESTE: Leonidas Vergara

OESTE: Bernabé González

Para los efectos legales se fija este Edicto
en lugares visibles de este despacho, en la
Corregiduría de Chepo Cabecera y co-
pia del mismo se entregarán al interesado,
para que las haga publicar en los órganos
de publicidad correspondiente, tal como
lo ordena el Artículo 108 del Código Agrá-
rio, este Edicto tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir de la fecha de su
edición.

Chepo: 24 de octubre de 1989.

Agr. JULIO C. ADAMES

Funcionario Sustanciador

MARLENY GOMEZ MORALES

Secretaria Ad-Hoc.

S/Liq.

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA

EDICTO No. 75-89

El suscrito Funcionario Sustanciador de la
Dirección Nacional de Reforma Agraria,
de la Oficina Regional de Chepo.

HACE SABER:

Que el señor (a) Edilma Judith Ramos,
vecinos del Corregimiento de Pacora, Dis-

trito de Panamá, con cédula No. 2-99-1682, ha (han) solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-90-89, La adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Patrimonial de una superficie de: 0 Has. + 221.70 Mts. 2, y ubicada en el Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá de esta Provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Domitilo Araúz

SUR: José Pineda

ESTE: Vereda

OESTE: Vereda

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugares visibles de este despacho, en la Corregiduría de Pacora, y copia del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la fecha de su edición.
Chepo: 17 de octubre de 1989.

Agr. JULIO C. ADAMES
Funcionario Sustanciador
MARLENY GOMEZ M.
Secretaria Ad-Hoc.

S/Liq.

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
EDICTO No. 89-89

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, de la Oficina Regional de Chepo.

HACE SABER:

Que el señor (a) Alfredo Pérez Sandoval, vecinos del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Chepo, con cédula No. 7-73-979, ha (han) solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-412-83, La adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Patrimonial de una superficie de: 0 Has. + 0780 Mts. 2, y ubicada en el Corregimiento de Cabecera, Distrito de Chepo de esta Provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle Central y Manuel Sánchez

SUR: Francisco Melgar y Donabel Gómez

ESTE: Manuel Sánchez

OESTE: Francisco Melgar

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugares visibles de este despacho, en la Corregiduría de Chepo Cabecera y copia del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la fecha de su edición.

Chepo: 24 de octubre de 1989

Agr. JULIO C. ADAMES

Funcionario Sustanciador

MARLENY GOMEZ M.

Secretaria Ad-Hoc.

S/Liq.

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA

EDICTO No. 73-89

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, de la Oficina Regional de Chepo.

HACE SABER:

Que el señor (a) Ceferino García Marín, vecinos del Corregimiento de Chepo Cabecera, Distrito de Chepo, con cédula No. 7-32-159, ha (han) solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-413-83, La adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Patrimonial de una superficie de: 800 Mts. 2, y ubicada en el Corregimiento de Cabecera, Distrito de Chepo, de esta Provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Luciano García

SUR: Isidro Pinto

ESTE: Carretera Central

OESTE: Resto de la Finca 5059

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugares visibles de este despacho, en la

Corregiduría de Chepo, y copia del mismo es entregada al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la fecha de su edición.

Chepo: 17 de octubre de 1989

Agr. JULIO C. ADAMES
Funcionario Sustanciador
MARLENY GOMEZ M.
Secretaria Ad-Hoc.

S/Liq.

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
ARE MATROPOLITANA

EDICTO No. 74-89

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, de la Oficina Regional de Chepo.

HACE SABER:

Que el señor (a) Teodora Moreno ó Teodora Concepción, vecinos del Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, con cédula No. 4-135-1624, ha (han) solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-147-88, La adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Patrimonial de una superficie de: 0 Has. + 0521.03 Mts. 2, y ubicada en el Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá de esta Provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Vereda

SUR: Vereda

ESTE: Rigoberto Olave

OESTE: Calle Principal

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugares visibles de este despacho, en la Corregiduría de Pacora, y copia del mismo es entregada al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la fecha de su edición.

Chepo: 17 de octubre de 1989

Agr. JULIO C. ADAMES
Funcionario Sustanciador
MARLENY GOMEZ M.
Secretaria Ad-Hoc.

S/Liq.

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
EDICTO No. 72

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, de la Oficina Regional de Chepo.

HACE SABER:

Que el señor (a) Telmo Antonio Sánchez García, vecinos del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Chepo, con cédula No. 7-9-754, ha (han) solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-420-83, La adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Patrimonial de una superficie de: 800 Mts. 2, y ubicada en el Corregimiento de Cabecera, Distrito de Chepo, de esta Provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Asentamiento Superación Campesina.

SUR: Camino

ESTE: Nicolás García

OESTE: Ovidio Cerrud

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugares visibles de este despacho, en la Corregiduría de Chepo Cabecera, y copia del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la fecha de su edición.

Chepo: 17 de octubre de 1989

Agr. JULIO C. ADAMES
Funcionario Sustanciador
MARLENY GOMEZ M.
Secretaria Ad-Hoc.

S/Liq.

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA

EDICTO No. 71-A-89

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, de la Oficina Regional de Chepo.

HACE SABER:

Que el señor (a) Elena Madrid de Sánchez, vecinos del Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, con cédula No. 4-269-235, ha (han) solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-181-85, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Patrimonial de una superficie de: 0 Has. + 321.32 Mts. 2, y ubicada en el Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, de esta Provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Mauro Aguilar

SUR: Vereda

ESTE: Santos Gutiérrez Morales

OESTE: Calle

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugares visibles de este despacho, en la Corregiduría de Pacora, y copia del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la fecha de su edición.

Chepo: 17 de octubre de 1989

Agr. JULIO C. ADAMES
Funcionario Sustanciador
MARLENY GOMEZ M.
Secretaría Ad-Hoc.

S/Liq.

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA

EDICTO No. 71-89

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria,

en la oficina Regional de Chepo:

HACE SABER:

Que el señor: TELMO ANTONIO SANCHEZ GARCIA, vecino del corregimiento de Chepo Cabecera, Distrito de Chepo, con cédula de identidad personal No. 8-471-87, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-471, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial Finca 1038, Tomo 93, Folio 20, de una superficie de: 19 Has.+8,152.69 M2, y ubicada en el corregimiento de Chepo - Cabecera, Distrito de Chepo de esta Provincia. Comprendida dentro de los siguientes linderos:

Lote No. 2

NORTE: LOTE No. 3 - VICENTE MELGAR VERGARA.

SUR: MANUEL OVIDIO CASTILLO DOMINGUEZ (LOTE No. 1)

ESTE: RIO GONZALILLO.

OESTE: CAMINO.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Corregiduría de CHEPO, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena en el artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, octubre 10, 1989.

Agr. Julio César Adames

Funcionario Sustanciador

Magnolia de Mejía

Secretaría Ad-Hoc.

S/Liq.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION 1 - CHIRIQUI

EDICTO No. 061-89

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor ERASMO SANTOS BONICHE Y OTROS, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de REMEDIOS, porta-

dor de la cédula de Identidad Personal No. 4-10-9386, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-23672, la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable con una superficie de 35 HAS + 8848.43 M2. ubicada en LAS MARAVILLAS, Corregimiento de CABECERA, Distrito de REMEDIOS, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO DE REMEDIOS A LA CARRETERA PANAMERICANA.

SUR: MANGLAR.

ESTE: MANGLAR, QUEBRADA ARENAS, ARCADIO MORA.

OESTE: MANGLAR, EVARISTO MOJICA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de REMEDIOS o en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 17 días del mes de marzo de 1989.

Ing. VICTOR BARROSO

Funcionario Sustanciador

AMARELYS GONZALEZ AVILES

S/Liq. Secretaria Ad-Hoc.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION 1 - CHIRIQUI

EDICTO No. 062-89

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor OLMEDO GONZALEZ MOJICA, vecino del Corregimiento de PUERTO ARMUELLES, Distrito de BARU, portador de la cédula de Identidad Personal No. 4-172-329, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-27394, la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable con una superficie de 1 HA. + 8029.33 M2. ubicada en RABO DE

GALLO, Corregimiento de PUERTO ARMUELLES, Distrito de BARU, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO AL POBLADO DE FINCA BLANCO.

SUR: CAMINO A OTROS LOTES.

ESTE: ANTONIO CASTILLO, FERNANDO DOMINGUEZ, CRISTINO MIRANDA.

OESTE: EULALIO ARAUZ.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BARU o en el de la Corregiduría de PUERTO ARMUELLES y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 17 días del mes de marzo de 1989.

Ing. VICTOR BARROSO

Funcionario Sustanciador

AMARELYS GONZALEZ AVILES

Secretaria Ad-Hoc.

S/Liq.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION 1 - CHIRIQUI

EDICTO No. 035-89

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor MARIA LUISA SERRANO DE CABALLERO, vecino del Corregimiento de DOLEGA, Distrito de DOLEGA, portador de la cédula de Identidad Personal No. 4-36-762, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-4837, la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable con una superficie de 24 Hás. con 2799.00 M2. ubicada en CERMEÑO, Corregimiento de LOS ANASTACIOS, Distrito de DOLEGA, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: SERVIDUMBRE, EVERARDO CABALLERO.

SUR: MARIA DE LOS ANGELES PITTI DE BERNAL.

ESTE: MARIA DE LOS ANGELES PITTI DE BERNAL.

OESTE: RIO MAJAGUA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DOLEGA o en el de la Corregiduría de LOS ANASTACIOS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 9 días del mes de febrero de 1989.

Ing. VICTOR BARROSO

Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA

Secretaria Ad-Hoc.

S/Liq.

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
COCLE

EDICTO No. 096

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria Región No. 4, Coclé,

HACE SABER:

Que el señor (a) Ramon Barragán Vega y otro, vecino (a) del Corregimiento de Capellanía, Distrito de Natá, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 2-86-1125 ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-983-87, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 Has. + 7426.67 M.2 hectáreas, ubicado en Capellanía, de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Camino a Capellanía y Senón Vargas

SUR: Nicolás Barragán e Inés Meneses

ESTE: Inés Meneses y Senón Vargas

OESTE: Camino a otros lotes

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Natá en la Corregiduría de Capellanía y copia del

mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 21 días del mes de febrero de 1989.

ING. ORLANDO GORDON C.

Funcionario Sustanciador

Región 4, Coclé

ESTHER RODRIGUEZ

Secretaria Ad-Hoc.

L-053911

Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
COCLE
EDICTO No. 04-89

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria Región No. 4, Coclé,

HACE SABER:

Que el señor (a) Agustín Torres Rodríguez, vecino (a) del Corregimiento de El Potrero, Distrito de La Pintada portador (a) de la cédula de identidad personal No. 2-85-2784, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-050-86, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Has. + 8347.55 Mts.2 hectáreas, ubicado en _____ de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Carmen Hernández y Mercedes Herrera.

SUR: Carretera a Cerro Colorado.

ESTE: Servidumbre a otros lotes.

OESTE: Caminos a otros lotes.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de La Pintada en la Corregiduría de El Potrero y copia del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 21 días del mes

de febrero de 1989.

ING. ORLANDO GORDON C.
Funcionario Sustanciador
Región 4, Coclé
Sra. ROSA APARICIO
Secretaría Ad-Hoc.

L-092656

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
COMISION DE REFORMA AGRARIA
OFICINA PROVINCIAL DE PANAMA
Y DARIEN

EDICTO No. DPPD 83-75

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá y Darién: Al Público,

HACE SABER:

Que el señor (a) Felicio Veíasquez Alonso, vecino (a) del Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá portador (a) de la cédula de identidad personal 7-4-4018 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-03817 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la finca No. 44150 inscrita a Tomo 104, Folio 314, Sección de la Propiedad y de propiedad de la Nación, de una superficie de 55 has. + 0430.23 metros cuadrados, ubicada en Utibe Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terrenos de Aníbal Chacón, Cándido Gutiérrez y Luis De Gracia
SUR: Terrenos de Juan Pablo Ulloa
ESTE: Terrenos de Juan Pablo Ulloa y Luis De Gracia

OESTE: Quebrada Pitalosa y Florencio Rodríguez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Panamá y copias del mismos se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Panamá a los 7 días del mes de

mayo de 1973.

MARIANO A. GONZALEZ
Director de Tenencia de la Tierra
Funcionario Sustanciador
LUZ E. CEDENO
Secretaría Ad-Hoc

L-612148

Única Publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
COCLE

EDICTO No. 062-89

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria Región No. 4, Coclé,

HACE SABER:

Que el señor (a) Héctor Elías Villarreal Deago, vecino (a) del Corregimiento de El Potrero, Distrito de La Pintada portador (a) de la cédula de identidad personal No. 4-49-1972, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-954-87, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 Has. + 9415.79 Mts.2 hectáreas, ubicado en El Cerro, Distrito de La Pintada, Corregimiento El Potrero, de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Julio Ortega - Calixto Hernández
SUR: Isidora Hernández
ESTE: Isidora Hernández
OESTE: Julio Ortega - Nasario Villarreal Cortés

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de La Pintada en la Corregiduría de El Potrero y copia del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

TEC. EFRAIN E. PEÑALOZA
Jefe de la Reforma Agraria
Coclé
Sra. LOYDA MORENO G.
Secretaría Ad-Hoc.

S/Fecha
S/Liq.